

va por cada 77 de las que actualmente posean. Se ha previsto la posibilidad de la suscripción incompleta.

Sant Vicenç de Montalt, 3 de noviembre de 2005.—Federico Triás de Bes Recolóns, Secretario del Consejo de Administración.—57.507.

MARYAN DECORACIÓN, S. A.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 165 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta General de la expresada sociedad, en su reunión de fecha 7 de noviembre de 2005, acordó reducir el capital social en 9.015 euros, quedando fijado en 171.285 euros, mediante la amortización de 150 acciones propias en autocartera, números 391 a 400 y 2.861 a 3.000, todos inclusive, y modificar en consecuencia el artículo 5 de los Estatutos sociales. La finalidad de la reducción es la amortización de acciones propias con objeto de eliminar la autocartera. La reducción aprobada no determina la devolución de cantidad alguna a los accionistas.

León, 8 de noviembre de 2005.—El Administrador solidario, Anselmo González López.—57.820.

MAZAYA INVERSIONES SIGLO XXI, SOCIEDAD LIMITADA (Sociedad absorbente)

CORRUGADOS GETAFE, SOCIEDAD LIMITADA Unipersonal (Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas por remisión del artículo 94.1 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace público que el día 15 de noviembre de 2005, la Junta general de socios de Mazaya Inversiones Siglo XXI, Sociedad Limitada, y el socio único de Corrugados Getafe, Sociedad Limitada, unipersonal, en el ejercicio de las competencias de la Junta general de socios han acordado, por unanimidad, su fusión mediante la absorción de la última por parte de la primera, con la consiguiente disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y el traspaso en bloque de todo su patrimonio a la sociedad absorbente.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes de obtener el texto íntegro de las decisiones y acuerdos adoptados y los Balances de fusión; así como el derecho de los acreedores conforme al artículo 243.1 de la citada Ley, a oponerse a la fusión, con los efectos legalmente previstos, en el plazo de un mes a contar desde el último anuncio de fusión.

Getafe, 16 de noviembre de 2005.—La Administración Social de las sociedades, Juan Sillero Algar, Administrador único de Mazaya Inversiones Siglo XXI, Sociedad Limitada, y don Juan Sillero Algar, representante de Mazaya Inversiones Siglo XXI, Sociedad Limitada, Administrador único de Corrugados Getafe, Sociedad Limitada, unipersonal.—58.697. 2.ª 18-11-2005

MELLA GARCÍA, S. C.

Edicto

Doña María José Menéndez Urbón, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 1 de Oviedo,

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 114/05, de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de doña María Emma Fernández Lillo, contra la Empresa Mella García, S. C., sobre cantidad, se ha dictado en fecha 03-10-05, Auto por el que se declara al ejecutado Mella García, S. C., en situación de insolvencia total por importe de 28.051,12 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la L.P.L., expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Oviedo, 7 de noviembre de 2005.—La Secretaria Judicial, María José Menéndez Urbón.—57.848.

MITRA LASARTE, SOCIEDAD ANÓNIMA

(Sociedad escindida)

MITRA LASARTE, SOCIEDAD LIMITADA

ARRIZUG AGAITZ, SOCIEDAD LIMITADA

AMAIT AITAMA, SOCIEDAD LIMITADA

(Sociedades beneficiarias)

Se hace público que la Junta General Universal de Mitra Lasarte, Sociedad Anónima, celebrada el 11 de noviembre de 2005, aprobó por unanimidad, tanto el Balance de escisión cerrado el 31 de julio de 2005, como su escisión total, disolviéndose sin liquidación, y transmitiendo su patrimonio a tres sociedades de nueva creación denominadas Mitra Lasarte, Sociedad Limitada, Arrizug Agaitz, Sociedad Limitada y Amait Aitama, Sociedad Limitada, todo ello conforme al proyecto de escisión depositado en el Registro Mercantil de Guipúzcoa.

Se hace constar el derecho que asiste a todo socio y acreedor a obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y el Balance de escisión, así como el derecho de oposición de los acreedores en el plazo de un mes desde la fecha del último anuncio de escisión en virtud del artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Lasarte-Oria, 11 de noviembre de 2005.—El Secretario del Consejo de Administración, Francisco Manuel Osa Araolaza.—57.959. 3.ª 18-11-2005

MOBILIARIO DE BAÑO CORAL, S. L.

Declaración insolvencia

En el procedimiento de ejecución 123/05 de este Juzgado de lo Social n.º 9 de Bilbao seguido a instancia de Pedro M.ª Arrizabalzaga Zarandona frente a Mobiliario de Baño Coral, S. L. se ha dictado auto de insolvencia provisional en cuya parte dispositiva se declara insolvente a la demandada por 2.922,97 euros de principal más 584,59 euros de intereses y costas.

Bilbao, 27 de octubre de 2005.—Secretaria Judicial, M.ª Luisa Linaza Vicandi.—57.361.

MORAGUES, S. A.

(Sociedad absorbente)

CONSTRUCCIONES MIGUEL MORAGUES, S. L.

(Sociedad absorbida)

Anuncio de Fusión

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público para general conocimiento que mediante acuerdo de las respectivas Juntas Generales Extraordinarias de las sociedades arriba referenciadas, adoptados el día 15 de noviembre de 2005, se ha procedido a la fusión de Moragues, S. A. (Sociedad absorbente), con Construcciones Miguel Moragues, S. L. (Sociedad absorbida) comportando dicha fusión la transmisión en bloque del patrimonio social de la sociedad absorbida a la absorbente Moragues, S. A.,

la cual adquirirá, por sucesión universal, los derechos y obligaciones a la absorbida, con extinción de esta última que quedará disuelta sin liquidación, y todo ello de conformidad con el proyecto de fusión redactado y suscrito por el Administrador único de las compañías y depositado en el Registro Mercantil de Alicante con fecha 21 de octubre de 2005 en el que se prevé que la fusión tendrá efectos contables a partir de la fecha del 1 de enero de 2006, este día inclusive. Moragues, S. A., aumenta su capital social para atender al tipo de canje aplicado a las 1.503 participaciones sociales de la mercantil absorbida Construcciones Miguel Moragues, S. L., en la cifra de 23.442,90 euros y el tipo de canje será el de 21 acción de la sociedad absorbente Moragues, S. A., por cada 81 participación social de la mercantil absorbida, de manera que los socios de la absorbida reciban 390 acciones de la absorbente. Se hace constar el derecho de los socios, trabajadores y acreedores de cualquiera de las sociedades intervinientes de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, así como también de los demás documentos relacionados con la fusión, los cuales se encuentra a su disposición en el domicilio social pudiendo asimismo obtener su envío o entrega gratuita. Asimismo, de acuerdo con lo establecido en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, desde el plazo de un mes contando desde la fecha de publicación del último anuncio de tales acuerdos, los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan, podrán ejercitar su derecho de oposición a la fusión, en los términos previstos en la citada Ley.

Altea, 16 de noviembre de 2005.—El Administrador Único de Moragues, S. A., y Construcciones Miguel Moragues, S. L., Miguel Moragues Sevilla.—58.951.

1.ª 18-11-2005

MULTISERVICIOS REMI, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

Doña María Nieves Rodríguez López, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 5 de Barcelona,

Hago saber: En el procedimiento de ejecución número 1430/05 de este Juzgado, seguidos a instancia de Atika Hammi y dos más contra la empresa Multiservicios Remi, Sociedad Limitada, sobre reconocimiento de derechos, se ha dictado auto de fecha 28 de octubre de 2005 por el que se declara al ejecutado, en situación de insolvencia total por importe de 7.700,00 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Barcelona, 28 de octubre de 2005.—Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 5 de Barcelona, María Nieves Rodríguez López.—57.379.

NEW HIGH TECHNOLOGIES OF NORWICK, S. L.

Declaración de insolvencia

María Echevarría Alcorta, Secretaria del Juzgado de lo Social n.º 5 de Bilbao,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 119/05 en este Juzgado de lo Social n.º 5 de Bilbao, seguido a instancia de Carlos Sainz Rabanal y Mónica González Mata, contra New High Technologies Of Norwick, S. L., se ha dictado, con fecha 3 de noviembre de 2005, Auto por el que se ha declarado la insolvencia total, por ahora, del referido deudor, sin perjuicio de que pudieran encontrarse nuevos bienes. La deuda pendiente de pago es la de 20.598,31 euros de principal, 2.059,83 euros de intereses y 2.059,83 euros calculados para costas.

Bilbao, 3 de noviembre de 2005.—María Echevarría Alcorta, Secretaria Judicial.—57.900.